

NOMBRE DEL PROGRAMA: REGISTRO NACIONAL DE ADN CODIS

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 2
 SERVICIO MÉDICO LEGAL
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

Nota: Cabe destacar que la institución solicitó no continuar con el proceso de evaluación ex ante del programa, por lo que el informe da cuenta de la calificación obtenida en la última versión evaluada.

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Contribuir a la identificación de autores de delitos violentos a objeto de poder reducir el número de causas de delitos investigados por el Ministerio Público y Tribunales que no cuenten con imputado conocido, lo que involucra la no finalización de las investigaciones judiciales afectando directamente el derecho fundamental a la justicia y reparación de las víctimas de delitos violentos.

PROPÓSITO

Realizar el 95% de Peritajes de determinación de huellas genéticas de muestras indubitadas (ejemplo: condenados, imputados, víctimas, familiar persona perdida).

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Se reformula programa, por que originalmente consideraba 4 componentes de los cuales dos serían actividades: Toma de Muestra, Análisis Genético, Ingresos a la Base de Datos y Cotejos de Evidencias. Siendo estos dos últimos, actividades consideradas dentro del análisis genético.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Análisis de muestras	1.114.947.017	13.546 (N° de análisis realizados)	82.308,21
Cotejos en base de datos	43.316.062	515 (N° de cotejos en base de datos)	84.108,86
Toma de Muestras	69.978.570	13.570 (N° de ingresos a base de datos CODIS)	5.156,86
Gasto Administrativo	285.437.000		
Total	1.513.678.649		
Porcentaje gasto administrativo	19%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	121.696,62%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Personas que son víctimas de un delito sin imputado conocido	134.116 Personas

Población Objetivo	Población en general, susceptible de ser víctima de un delito violento.	20.086.377 Personas
Población Beneficiaria	Personas que son imputados por delito en que realiza un informe de cotejo por solicitud del Ministerio Público	13.570 Personas

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
111.546 por cada beneficiario (Personas)	13.500	13.570	14.000	14.580	15.000

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	14.977%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
N° de Muestras de condenados tomadas por el SML v/s a número de muestras solicitadas en un año t	$(\text{N}^\circ \text{ de Muestras de condenados tomados por el SML} / \text{N}^\circ \text{ de muestras Condenados solicitadas en año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	100%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de determinación	$(\text{N}^\circ \text{ de huellas genéticas determinadas} / \text{N}^\circ \text{ de muestra asignadas para análisis en el Lab.}) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	100%
Porcentaje de resultados de cotejos positivos que permiten identificar a imputados en año t	$(\text{N}^\circ \text{ de cotejos positivos que permiten identificar a imputados en año } t / (\text{N}^\circ \text{ de cotejos realizados en año } t)) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	25%
N° de Muestras de condenados tomadas por el SML v/s a número de muestras programadas en un año t	$(\text{N}^\circ \text{ de Muestras de condenados tomados por el SML} / \text{N}^\circ \text{ de muestras Condenados solicitadas en año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	100%

II. EVALUACIÓN

1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Diagnóstico

El enunciado del problema no da cuenta de una situación negativa, sino que se plantea como un fin ("contribuir a..."). Si bien en esta oportunidad se identifica a una población afectada (personas que son víctimas de delitos violentos), el problema se debe redactar dando cuenta de la situación negativa que enfrenta esta población y que el programa buscar solucionar.

Una vez precisado el problema, debe robustecer el diagnóstico de modo de poder establecer cuántas personas se ven afectadas por el problema. Debe incluir en el diagnóstico todos los conceptos utilizados en el enunciado del problema (¿qué es un imputado conocido?) e incluir el análisis de cómo ha evolucionado el problema en los últimos años. Finalmente, debe recordar que toda cita y dato entregado debe disponer de la correspondiente fuente de información.

Considerando el enunciado del problema ajustado, debe responder si éste afecta de manera particular a algún grupo de la población, evidenciando brechas y/o desigualdades. La respuesta actual no da cuenta cómo el problema afecta a un grupo específico. No debe confundir la población afectada por el problema con quiénes están en el Registro Nacional de ADN CODIS.

De igual forma, cuando se ajuste el problema, debe revisar las causas que serán abordadas por los componentes del programa. Es importante considerar que al explicar la relación de la causa con el problema, debe hacer referencia a la situación actual y por ende no corresponde referirse a años pasados (5 o más años). Por otro lado, en relación al comentario "lo que se traducía en que las causas no perseveran y por lo tanto no eran resueltas", su redacción da a entender que ahora esto se ha solucionado. Se le reitera la necesidad de ser preciso en la respuesta de modo que la causa, la relación de esta con el problema y el respaldo con evidencia que dé cuenta que la causa está vigente hoy, responda a la situación actual.

En relación con los efectos de no intervenir, lo descrito no corresponde a las consecuencias negativas que se esperan evitar producto de la implementación del programa. No se trata de dimensionar el problema, sino debe explicar -cuando ajuste problema- las consecuencias que tiene en la población que no se implemente el programa.

Por otro lado, lo presentado como justificación de la reformulación no responde a lo solicitado. No se trata de decir qué se cambia, sino presentar resultados (positivos o negativos) que justifiquen esta reformulación. Debe presentar resultados de indicadores de desempeño y/o resultados de evaluaciones, que pueden ser del proceso de monitoreo u otras evaluaciones realizadas al programa.

En relación a los cambios para la reformulación, cuando se precise el problema y las causas, y se tenga claridad en los componentes que son necesarios para dar solución al problema, se debe ajustar la respuesta de modo de dar cuenta del cambio entre el diseño actualmente implementado y este nuevo diseño en los ámbitos de: población (potencial, objetivo o beneficiada), componentes o estrategia de intervención.

Respecto de la justificación de este diseño a partir de las experiencias nacionales o internacionales, debe complementar lo presentado de modo que justifique los componentes y estrategia de este nuevo diseño. Con relación al registro de ADN y CODIS debe quedar claro que los exámenes asociados a este registro se realizan en el diseño de este programa.

Finalmente, cuando complete el diagnóstico, debe incluir en las fuentes de información, el respaldo de todas las citas utilizadas.

2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Objetivos y poblaciones

Debe mejorar el enunciado del objetivo de fin, de modo de señalar que este programa "contribuye" a dicho objetivo de política. La política a la que haga referencia debe estar enmarcada en la misión de la institución o de algún objetivo estratégico de nivel superior al objetivo de este programa.

Cuando ajuste el problema, debe corregir el propósito de modo de dar cuenta del cambio a lograr en la población afectada por el problema con el servicio que entrega este programa (peritaje) y que da solución al problema. Este objetivo debe ser concreto y medible. Debe considerar que el propósito no puede plantearse en términos de lo que el programa realiza (realizar peritajes).

Cuando ajuste el problema, debe revisar que se esté considerando a la misma población que en el apartado de población potencial (actualmente en ambos apartados se considera a las personas que son víctimas de un delito sin imputado conocido).

En el diagnóstico no entrega elementos que permitan dimensionar la población potencial. Cuando se complete el diagnóstico se revisará la cuantificación de la población potencial.

Debe revisar la caracterización de la población objetivo, ya que esta debe ser un subconjunto de la población potencial (la población susceptible de ser víctima de un delito violeto no es un subconjunto de la población que es víctima de un delito sin imputado conocido). Debe corregir donde corresponda y completar los criterios de focalización que aplica el programa, de modo de poder entender qué requisitos adicionales deben cumplir las personas para ser parte de la población objetivo.

Respecto de la cuantificación de la población objetivo, debe revisar la cifra informada ya que esta población no puede ser mayor que la

población potencial (ni menor que la población beneficiaria).

La población beneficiaria debe ser un subconjunto de la población objetivo, por lo tanto no puede corresponder a la población imputada sobre la cual se realizan los informes de cotejo, sino debe corresponder a aquella parte de la población objetivo que va a ser beneficiada en el año. Debe establecer criterios de priorización que debe cumplir la población objetivo para ser parte de la población beneficiada.

Los criterios de prelación deben señalar cómo se determina a quiénes se atenderá primero (dentro de la población que cumple con los criterios de priorización).

Cuando ajuste población potencial, beneficiada y los criterios de priorización y prelación, se podrá revisar si la población beneficiaria 2024-2028 se ajusta a la población que el programa espera atender en el mediano plazo.

Estrategia de intervención

Respecto de los componentes, cuando ajuste el problema y la(s) causas se revisará si los componentes son necesarios y suficientes para abordar las causas identificadas en el diagnóstico. Sin embargo, al momento de definir los componentes debe considerar que estos no deben asociarse a actividades a realizar, sino debe corresponder a servicio(s) que el programa entrega a los beneficiarios (aquel subgrupo de la población potencial que es atendida en el año) o un tercero (como puede ser tribunales) para dar solución al problema. Cabe señalar que para poder prestar este servicio (que de acuerdo a lo presentado podría corresponder al Informe de Cotejo) deba tomar muestras biológicas a terceros (diferentes de la población beneficiada), realizar el perfil genético de las muestras, la contrastación de las evidencias enviadas de las víctimas, y la búsqueda en base de datos para identificar a posibles agresores, son actividades de un servicio que debe entregar el SML y no componentes separados.

Cuando se ajuste la(s) causas y los componentes, se evaluará si el componente aborda toda las causas del problema identificadas en el diagnóstico.

Respecto de la producción del componente, se revisará cuando se ajuste el (los) componente(s). Por otro lado, recordar que las cifras de los gastos por componente deben estar expresadas en miles de pesos.

Debe completar la descripción de la estrategia de intervención, especificando de qué manera se concreta la entrega de los bienes y/o servicios declarados en los componentes y detallar el flujo de la intervención, dando cuenta de los pasos relevantes del proceso y los actores que ejecutan estas acciones. Además, debe explicar cómo los componentes se combinan para alcanzar el propósito del programa.

No entrega elementos que permitan determinar si un plazo de 12 meses es adecuado. Cuando se complete el diagnóstico y los componentes, se podrá revisar el tiempo de duración.

Por otro lado, debe establecer criterios de egreso para la población beneficiaria del programa.

Articulaciones y complementariedades

Debe revisar la necesidad de articularse con otras instituciones. Considerando lo presentado, el servicio que presta este programa es a solicitud de terceros, entonces debe considerar articulaciones con las instituciones que solicitan el servicio o quiénes facilitan la toma de muestras (Tribunales, Gendarmería, etc.).

En relación a la complementariedad, debe revisar la respuesta de no complementariedad con otros programas del SML u otra institución que podrían contribuir al logro del objetivo de propósito.

3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores de propósito

Cuando ajuste el objetivo de propósito, se debe presentar un indicador que permita medir el cambio logrado por el programa en la población atendida. El indicador presentado corresponde a un indicador de gestión (lo realizado en relación a lo solicitado) que no se considera adecuado como indicador de propósito.

Cuando presente un indicador que mida el cumplimiento del propósito del programa, se evaluará si está bien formulado. Además presenta deficiencias en su diseño ya que la fórmula de cálculo no incluye la temporalidad en el numerador y la nota metodológica debe explicar los requisitos que deben cumplir las personas para ser parte del numerador y denominador. Debe considerar que los medios de verificación deben corresponder a un sistema de información centralizado.

Respecto de la estimación del logro, se revisará cuando se ajuste el indicador de propósito.

La nota metodológica no explica los requisitos (variables y criterios) que debe cumplir cada persona para ser parte del numerador y denominador.

Indicadores complementarios

Cuando se ajusten y completen la descripción de los componentes, se evaluará la pertinencia de los indicadores de componentes.

Sin perjuicio de lo anterior, los indicadores presentados tienen errores en su formulación que deben tenerse en cuenta al momento de ajustarlos a cómo se diseñen los componentes. Debe incluir un estándar de cumplimiento para el servicio entregado (estándar que considere algún aspecto clave del servicio entregado), el universo del indicador (denominador) debe considerar el total de personas atendidas por el componente; y el numerador debe considerar el segmento del universo que cumple el estándar de cumplimiento que especifica el nombre. Cada indicador debe referirse al servicio que entrega el componente asociado. Además, debe considerar la temporalidad de la medición en el numerador y denominador. Además, debe revisar la dimensión de cada indicador, de acuerdo a lo que mida. Debe considerar que un indicador de eficacia es aquél que permite medir el cumplimiento del objetivo del componente.

Finalmente la nota metodológica debe dar cuenta de los requisitos (variables y criterios) que debe cumplir cada persona atendida para ser parte del numerador y denominador.

Sistemas de información

Debe revisar la respuesta de no disponer de un sistema de información. En el caso que efectivamente no se disponga, debe explicar las acciones que se implementarán para contar con la información sistematizada de la gestión del programa.

Gastos del programa

Cuando ajuste los componentes, debe revisar y detallar los gastos asociados a la producción del componente. Los gastos deben ser informados en miles de pesos.

Debe revisar que los gastos administrativos no se asocien a la producción de e los componentes. Cuando complete la estrategia de intervención, debe revisar de incluir los gastos asociados a la ejecución de dicha estrategia.

Revisar la cifra del presupuesto del 2024 y que estén en miles de pesos.